

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 4 de septiembre de 2024 en procedimiento de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia.

ID: N2400560050

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
222812281430	Y-9887106H	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223007200230	Y-9859125M	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212811110580	Y-9082642W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
212811190250	Y-9107464F	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222807141160	Y-9880240Y	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
232803011440	Z-0478777Z	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
204112020040	Y-8418928-E	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222805130360	Y-9590453L	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223005160010	Y-9514858W	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222905170250	Y-9675083D	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
223005200590	Y-9577152N	DOCUMENTACION-ALEGACIONES
222005240010	Y-9301086S	DOCUMENTACION-ALEGACIONES

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 4 de septiembre de 2024.- La Subdirección General de Instrucción de Protección Internacional y Apatridia. María Cruz Fajardo Vizcayno